

DIÓCESIS DE ST. PETERSBURG
GUÍA PARA EL RITUAL DE EXEQUIAS CRISTIANAS

12 de enero de 1998

Observaciones Generales

1. “Creemos firmemente, y así lo esperamos, que del mismo modo que Cristo ha resucitado verdaderamente de entre los muertos, y que vive para siempre, igualmente los justos después de su muerte vivirán para siempre con Cristo resucitado y que Él los resucitará en el último día”.¹
2. La muerte es parte de la experiencia humana; es un acontecimiento tan profundo que su certeza nos fuerza a buscarle significado y propósito a la vida. La muerte, que es consecuencia del pecado, adquiere un significado completamente nuevo a la luz de la revelación de Jesucristo. Como dice san Pablo: “La muerte ha sido aniquilada por la victoria. ¿Dónde está, muerte, tu victoria? ¿Dónde está, muerte, tu aguijón?”(1 Cor 15, 54-55).
3. Como pueblo de fe, la respuesta cristiana frente a la muerte siempre debe ser en el contexto de esa misma fe. La respuesta a la muerte es tanto personal, en cuanto a los familiares y amistades del difunto, como comunitaria, en cuanto al testimonio que se da mediante la conmemoración pública.
4. La liturgia de la Iglesia aporta el carácter comunitario y ritual del misterio de la muerte. Por eso anima a los familiares y amigos, así como a toda la comunidad parroquial a orar juntos por el difunto y por los dolientes.
5. El uso del *Ritual de Exequias Cristianas (REC)* es mandatorio para las diócesis de los Estados Unidos desde el 2 de noviembre de 1989, por lo tanto no puede usarse ninguna otra traducción o edición en inglés, ni en español, que no sea la aprobada por la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos.² El uso del *Apéndice 2: Cremación* es mandatorio desde el 2 de noviembre de 1997 y no puede usarse en los Estados Unidos otra traducción, ni en inglés ni en español, más que la susodicha aprobada por la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos.³ Mediante las oraciones y los ritos el *REC* pone su enfoque en las variadas dimensiones de este misterio humano tan profundo e invita a todos a unirse en oración y con el apoyo mutuo.
6. El *REC* está dividido en tres grupos de ritos bien distintos:
 - ◆ La Vigilia
 - ◆ La Misa de Exequias
 - ◆ El Rito de Sepelio

Aunque no todos estos ritos necesariamente se celebran en el momento de la muerte debido a una variedad de razones pastorales, es importante entender el significado y la función de cada uno de estos grupos de ritos. El ritual ofrece las normas, pero cada uno de los ritos permite adaptaciones basadas en la cultura, las necesidades particulares y las distintas circunstancias. Éstas serán tratadas en el contenido de este documento.

7. Nuestra fe común nos recuerda que, en definitiva, más allá de todo lo demás, la muerte de un cristiano debe verse dentro del contexto de la esperanza cristiana reflejada en las Escrituras: “Dios les enjugará todas sus lágrimas y ya no habrá muerte ni duelo, ni penas ni llantos, porque ya todo lo antiguo terminó”. (Ap. 21, 4)

Los Ritos Exequiales

8. “Un buen enfoque pastoral para el uso de los ritos exequiales es considerar tales ritos como tres movimientos de una misma sinfonía, que ofrece una expresión litúrgica de los diferentes aspectos de la muerte: entre la muerte y la principal liturgia exequial; la liturgia exequial misma; y después de la liturgia exequial, incluso el sepelio y la memorización después de las exequias. El *Ritual de Exequias Cristianas* incluye modelos para cada uno de estos tres ritos, y ofrece indicaciones pastorales y teológicas sólidas para cada uno de esos modelos”.⁴

9. “La tarea de preparar la liturgia exequial comienza siempre con la vida y la muerte de la persona fallecida. Sólo partiendo de ahí es que ‘el libro’ ofrece modelos apropiados para llevar a cabo las celebraciones”.⁵ El *Ritual de Exequias Cristianas* ofrece una rica variedad de textos con el propósito de poder reflejar mejor las circunstancias y el contexto de la vida de la persona fallecida. Ha de tenerse cuidado para evitar que la celebración sea tan estándar que no tenga en cuenta la situación particular. Los sacerdotes, diáconos y ministros de la pastoral del duelo deben familiarizarse con los “Ritos Relacionados” que se encuentran en el *REC*. Éstos son particularmente útiles, ya que ejemplarizan lo que puede hacerse en las diferentes circunstancias (e.g., después de la muerte; reunidos en presencia del difunto; y el traslado del cuerpo a la iglesia o al lugar del sepelio). A los familiares se les debe informar acerca de las opciones que tienen a fin de que puedan hacer uso de la rica liturgia que la Iglesia pone a su disposición. Se debe hacer mucho hincapié en que la familia se involucre en la planificación de los ritos litúrgicos y la participación en los mismos.

◆ *La Vigilia y los Ritos Relacionados*

10. La Vigilia por un difunto es el rito principal que celebra la comunidad cristiana en el momento que sigue a la muerte y antes de la liturgia exequial, o si no hay liturgia exequial, antes del rito de sepelio.⁶ Consecuentemente, las devociones piadosas tales como el rosario pueden hacerse además de la Vigilia, *pero nunca en lugar de la misma*. Una manera de incluir en la celebración a los miembros de la familia u otras organizaciones parroquiales es invitarlos a dirigir el rosario durante algún momento de la visitación.

11. La Vigilia puede ser una Liturgia de la Palabra o hacerse como parte del Oficio de difuntos. Las dos celebraciones de la Liturgia de la Palabra, esto es, la “Vigilia por un difunto” y la “Vigilia y recibimiento de un difunto en la iglesia” deben llevarse a cabo según el lugar de la celebración. Estos ritos se adaptan de una manera similar para los niños.⁷

12. En ocasiones es apropiado que el Oficio de difuntos, o al menos algunas partes del mismo, se incorpore a la celebración de la Vigilia.⁸ Tal como ocurre con cualquier celebración de la Liturgia de las Horas, esta celebración debe incluir salmos cantados, cánticos e himnos adaptados según la ocasión y las posibilidades de la comunidad reunida para el culto. No debe usarse música pregrabada durante la celebración de la Vigilia.

13. La Vigilia puede tener lugar en el hogar del difunto, en la funeraria o en la parroquia. La celebración de la Vigilia en la parroquia debe exhortarse en cuanto sea posible.

14. Cuando se usa el rito de la “Vigilia y recibimiento de un difunto en la iglesia” la recepción del cuerpo del difunto tiene lugar antes de la celebración. El ataúd puede abrirse para el tiempo de la visitación después de la recepción del cuerpo. Al concluir la Vigilia el ataúd se cierra, se sella herméticamente y se cubre con el palio funerario. Lo ideal sería que el ataúd permaneciera en la iglesia toda la noche hasta la celebración de la Misa de Exequias, pero por razones pastorales podría ser trasladado a otro lugar. Sin embargo, en este último caso no se repetiría el rito de la recepción.

15. La Vigilia requiere una persona que la presida (normalmente un sacerdote o un diácono) ya sea celebrada en el hogar, en la funeraria o en la iglesia. El que preside debe vestir de alba y estola, o el hábito/sobrepelliz. Lo ideal es que otros ministros participen en la celebración, tales como un lector y uno o varios ministros de la música.

16. Es apropiado que familiares o amigos hagan reflexiones acerca del difunto durante esta celebración. Estas reflexiones normalmente tienen lugar entre la oración conclusiva y la bendición final de la Vigilia. La prudencia pastoral sugiere que el que preside consulte primero con la familia para evitar cualquier tipo de bochorno o apuro, que pudiera ser inapropiado con respecto al rito.

17. El oficio de Vigilia que está en el *REC* puede ser adaptado. Por ejemplo, el lugar, o la condición física o emocional de los dolientes pudiera dictar la duración y el contenido de la celebración.

◆ *La Misa Exequial*

18. En la liturgia exequial la comunidad se reúne alrededor de la familia y amistades de la persona fallecida, para alabar y dar gracias a Dios, para encomendar a la persona fallecida a Dios y para buscar fuerza en la proclamación del misterio pascual.⁹ En cualquier material impreso o anuncios esta parte de los ritos exequiales debe llamarse “Misa Exequial”. Otros nombres, como “Misa de Resurrección” o “Misa Funeral” no deben usarse.

19. El uso de ornamentos blancos y del palio funerario se acostumbra a usar en esta diócesis, ya que expresan la esperanza cristiana. El color violeta o negro también puede usarse en los ritos exequiales.¹⁰

RITOS INTRODUCTORIOS

20. La comunidad de fe se reúne y todos los símbolos que no son cristianos (como las banderas) se quitan antes de traer el ataúd a la iglesia, aunque hay que actuar con sensibilidad hacia la familia, a la cual se le debe informar que esos símbolos pueden volverse a colocar después de la liturgia.¹¹ Después de saludar a la familia se rocía el ataúd con agua bendita a fin de recordar la iniciación de la persona fallecida en la Iglesia por el agua y el Espíritu. Los miembros de la familia, amigos o el ministro pueden cubrir el ataúd con el palio funerario. Cualquier otro símbolo cristiano (como una Biblia, una cruz, etc.) que vaya a colocarse sobre el ataúd debe llevarlo en procesión la persona que los pondrá sobre el ataúd. La procesión, encabezada por los ministros litúrgicos y seguida por el ataúd y la familia, entra en la iglesia con el acompañamiento de un canto.¹² El ataúd se coloca frente al cirio pascual, que debe haberse puesto de antemano. Una vez que el ataúd esté en su lugar los símbolos, si es que los hubiese, se colocan sobre el ataúd. Los ritos introductorios continúan inmediatamente con la oración inicial. Se omite el acto penitencial. Si la recepción del cuerpo tuvo lugar en la Vigilia, éstos se omiten y la Misa de Exequias comienza de la manera usual, esto es, con el rito introductorio y la oración inicial.

LITURGIA DE LA PALABRA

21. Se ha de consultar con la familia con respecto a los pasajes de la Escritura que serán proclamados. La Palabra de Dios es esencial en la celebración de la liturgia exequial, pues expresa la esperanza de volverse a reunir. Una o dos lecturas pueden preceder al Evangelio. Si se proclaman dos lecturas, es preferible que haya un lector diferente para cada una. Si miembros de la familia no desean o no pueden proclamar las lecturas, los lectores pueden escogerse de entre los lectores de la parroquia. Durante el tiempo de Pascua no deben usarse lecturas del Antiguo Testamento. Puesto que el salmo responsorial es un canto, siempre debe ser cantado. Si la aclamación al Evangelio no es cantada debe omitirse.¹³

22. La homilía está basada en las lecturas, que expresan el amor y la compasión de Dios, así como en la esperanza que se manifiesta en la pasión, muerte y resurrección de Cristo. La homilía no es un panegírico o alabanza del difunto.¹⁴

23. La Liturgia de la Palabra concluye con las intenciones por la persona fallecida, por todos los difuntos, por los dolientes y por la asamblea. Las intenciones que se ofrecen en el *REC* pueden usarse o adaptarse (Véanse la PARTE I: RITOS EXEQUIALES y la PARTE V: OTROS TEXTOS). Las intenciones pueden componerse de acuerdo a las normas establecidas.¹⁵

LITURGIA DE LA EUCARISTÍA

24. Dado que la música es una parte integral de la oración y el culto católico, las partes de la Misa y las aclamaciones normalmente han de ser cantadas.

25. Un cuidado diligente debe ponerse en guiar a los presentes durante la liturgia, particularmente a los que no son católicos. Como las exequias son ocasiones en que están presentes muchos que no son católicos o que son católicos no practicantes, se le debe poner atención a las directrices para recibir la Sagrada Comunión, según expuesto por la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos. A los que no son católicos se les puede dar una bendición a la hora de la comunión.

RITOS CONCLUSIVOS

26. El momento apropiado para decir unas palabras de rememoración sobre la persona fallecida es seguidamente después de la oración después de la comunión. Un familiar o amigo del difunto sería la persona idónea para hacer eso. Las directrices pastorales deben dictar la duración.

27. El *REC* requiere que haya una invitación a orar, y a continuación algunos momentos de reflexión y oración en silencio. Luego se entona un canto de despedida. Existen varias opciones de cantos apropiados. Dado que es un canto, nunca se debe leer. El Ritual también establece que los momentos más apropiados para incensar el cuerpo es durante el canto de despedida o inmediatamente después del mismo. Estos ritos concluyen con la oración de despedida. Si se ha colocado un símbolo de vida cristiana sobre el ataúd, se remueve en este momento. El sacerdote y los ministros litúrgicos asistentes preceden al ataúd; la familia y el resto de la asamblea siguen detrás del ataúd hacia el coche fúnebre. Si se ha usado un palio funerario, éste debe removerse a la salida de la iglesia, así como las flores y cualquier otro símbolo de carácter secular.

LA LITURGIA EXEQUIAL FUERA DE LA MISA

28. La Liturgia Exequial Fuera de la Misa puede usarse cuando la Misa no es permitida (solemnidades de precepto, el Triduo pascual, los domingos de Adviento y Cuaresma, y la Cincuentena pascual); cuando no es posible celebrar una Misa; o cuando por razones pastorales esta forma de celebración parece ser la más adecuada. Normalmente se celebra en la parroquia, pero puede celebrarse en el hogar del difunto, en la funeraria o en la capilla del cementerio. La vestimenta apropiada para un sacerdote o diácono es el alba y la estola.¹⁶

◆ *El Rito de Sepelio*

29. “El rito de sepelio, conclusión de los ritos exequiales, es el acto final de la comunidad de fe en su cuidado por el cuerpo de uno de sus miembros fallecido. Se puede celebrar junto a la sepultura, tumba o crematorio y se puede usar para sepultar en el mar.”¹⁷ A ser posible debe celebrarse en el lugar del sepelio en vez de en la capilla del cementerio. El rito de sepelio expresa nuestra esperanza en la resurrección del cuerpo.¹⁸

30. El primer formulario, “Rito de sepelio”, se usa cuando la última despedida se celebra como parte de la conclusión de la Misa exequial. El segundo formulario, “Rito de sepelio con última despedida”, se usa cuando la última despedida no tiene lugar durante la Misa exequial, o cuando no se ha tenido una liturgia exequial antes del rito de sepelio.¹⁹ No hay necesidad de prolongar el rito de sepelio si la Misa exequial se ha acabado de celebrar, pero puede adaptarse y extenderse, incluso con una breve homilía. Es apropiado usar el Rito de sepelio cuando ha pasado un período extenso de tiempo entre las exequias y la sepultura (por ejemplo, cuando el cuerpo es donado a la ciencia).²⁰

31. El ministro ordinario del Rito de sepelio es un sacerdote o un diácono. Si es una persona laica quien preside en el Rito de sepelio no se pone ninguna vestimenta litúrgica. Un traje o vestido que denote respeto, de acuerdo con la costumbre local, es apropiado.

◆ *La Música para los Ritos Exequiales*

32. El *Ritual de Exequias Cristianas* afirma claramente que “la música es parte integral de los ritos exequiales.”²¹ Dado que la Iglesia considera la música como uno de los signos y símbolos de importancia preeminente, que se usan para celebrar su fe, la calidad de los ritos exequiales (incluso la Vigilia, la Misa y el sepelio),²² merecen el mismo cuidado y atención que se le da a toda la liturgia sagrada de la Iglesia.

33. *La Música en el Culto Católico* establece directrices claras con el fin de ayudar a que los familiares y músicos determinen el valor y la pertinencia de las selecciones musicales.²³ Esos criterios son el *juicio musical* (una música que sea técnica, ascética y expresivamente buena), el *juicio litúrgico* (una música que sea apropiada para la liturgia, adecuadamente cantada por toda la asamblea, o por el cantor o el coro solos) y el *juicio pastoral* (una música para este momento específico, o sea que conduce a la oración de estas personas, y en este momento y lugar).

34. Se deben también considerar las prioridades en las oportunidades musicales que se dan dentro de la celebración. *La Música en el Culto Católico* claramente pone una gran prioridad en las aclamaciones (Evangelio, Plegaria eucarística, el Padrenuestro), en los cantos procesionales (la entrada y la comunión) y en el salmo responsorial.²⁴ Una Misa Exequial, por ejemplo, en que a la hora de la comunión se cante un solo, y donde el salmo responsorial y las aclamaciones eucarísticas no son cantadas, indica poco entendimiento de la función y naturaleza de las partes litúrgicas.

35. Se recomienda encarecidamente que las parroquias formen coros que puedan ayudar con la música en las exequias, sobre todo con el canto de la asamblea. Aunque un solo, una música instrumental o una pieza de coral pudiera ser adecuado para un preludio, para la preparación de las ofrendas o como meditación después de la comunión, generalmente se debe dar preferencia al canto congregacional o de la asamblea por encima de solos u otras ejecuciones musicales. Al planear liturgias tales como la Misa Exequial, la liturgia dominical es la norma y el ejemplo a seguir.

36. La Oficina de Culto tiene a la disposición de ustedes una lista de selecciones musicales apropiadas.

Circunstancias Especiales

◆ *Un Niño que Murió antes de Recibir el Bautismo*

37. Los ritos exequiales pueden celebrarse por un niño que murió antes de ser bautizado si los padres tuvieron la intención de bautizarlo. La familia del niño fallecido y el sacerdote de la

parroquia determinan los ritos exequiales apropiados por un niño o un bebé, pues hay textos escritos particularmente para tales ocasiones.²⁵

◆ *Sepultura en el Mar*

38. El *REC* contiene secciones apropiadas con oraciones para la sepultura en el mar. Estas oraciones pueden usarse cuando un cuerpo (en un ataúd calibrado según las regulaciones gubernamentales) o una urna calibrada se echan a las profundidades del mar. En el caso de restos cremados, nunca deben esparcirse en el mar, sino que han de ponerse en un recipiente sellado antes de dárselos al mar.

◆ *Catecúmenos*

39. Los catecúmenos tienen derecho a todos los ritos exequiales de la Iglesia católica. Aunque no hayan estado bautizados son miembros de la familia eclesial.²⁶ Las oraciones apropiadas para los catecúmenos han de seleccionarse y los simbolismos bautismales han de omitirse.

◆ *Cremación*

40. “Los cuerpos de los difuntos deben ser tratados con respeto y caridad en la fe y la esperanza de la resurrección”.²⁷ “La Iglesia aconseja vivamente que se conserve la piadosa costumbre de sepultar el cadáver de los difuntos; sin embargo, no prohíbe la cremación, a no ser que haya sido elegida por razones contrarias a la doctrina cristiana”.²⁸ Mientras que la mayoría de las personas que eligen la cremación hoy día lo hacen por motivos financieros o ecológicos, los párrocos deben asegurarse de que los fieles entienden nuestra creencia en la resurrección del cuerpo y el mandato de cuidar los restos mortales sin tener en cuenta su forma o condición.

41. Se debe guiar a los fieles para hacer arreglos funerarios que reflejen la fe cristiana, la celebración de la vida y la esperanza en la resurrección. Consecuentemente, la Iglesia exhorta claramente a que el cuerpo del difunto esté presente en los ritos exequiales, puesto que la presencia del cuerpo humano refleja mucho mejor los valores que la Iglesia afirma en sus rituales.²⁹ En el caso de que se haya decidido la cremación del cuerpo de un ser querido, todos los que ejercen un ministerio con la familia del difunto deben reflejar una sensibilidad pastoral.³⁰

42. Los restos cremados de la persona fallecida siempre han de tratarse de manera respetuosa. Esto incluye un entierro apropiado. Los párrocos están obligados a educar a su pueblo respecto a esto. Dejar los restos cremados en la casa de uno o dispersarlos en un terreno o en el mar es contrario a los sentimientos cristianos. Más bien deben enterrarse en algo que sea permanente y digno.

43. Tanto en la introducción del *REC*, bajo “Observancias para los Estados Unidos de América” como en el *Apéndice 2: Cremación*, la Iglesia recomienda que la cremación tenga lugar después de la liturgia exequial. Por tanto, la Vigilia y los ritos relacionados por el difunto deben celebrarse de acuerdo a lo establecido en el *REC*.

44. Por virtud de un indulto concedido por la Congregación del Culto Divino y de la Disciplina de los Sacramentos, en la celebración de la liturgia exequial, incluida la Misa, la presencia de los restos cremados del cuerpo de una persona difunta se permite en las diócesis de los Estados Unidos de América.³¹ Todos los ritos, oraciones y textos relacionados han de tomarse del *Ritual de Exequias Cristianas* y su *Apéndice 2: Cremación*. Ninguna otra traducción en español puede usarse en las diócesis de los Estados Unidos.

45. “Los restos cremados del cuerpo se colocan en un recipiente digno. El recipiente que contiene los restos cremados del cuerpo se puede llevar a su sitio durante la procesión de entrada o se puede haber colocado en la mesa o pedestal en algún momento antes de que comience la liturgia.”³² “Después de que los fieles se hayan congregado, se celebra la Misa Exequial según aparece en el *Misal Romano* y en este Ritual. Se deben escoger aquellas oraciones que no hacen referencia ni a la veneración del cuerpo del difunto ni a su sepelio en vez de aquellas que conllevan estos temas. A continuación de la Oración después de la Comunión, se lleva a cabo el rito de la Última Despedida. Se usa el formulario alternativo para la despedida”.³³

46. “Cuando el sepelio de los restos cremados se lleva a cabo antes de la celebración de la liturgia exequial, el Rito de Sepelio y la Última Despedida se celebra en ese momento; se usa el formulario alternativo con las palabras de la encomienda”.³⁴ “Después del sepelio, la familia y los amigos del difunto se unen a la comunidad cristiana para la liturgia exequial”.³⁵

◆ *Ceremonias Castrenses o de Fraternidades en las Exequias*

47. El *Ritual de Exequias Cristianas* nunca ha de ser remplazado con otras tradiciones, por muy nobles que éstas últimas sean. El *Ritual de Exequias Cristianas* debe ser respetado y su integridad mantenida. Los elementos adicionales son permitidos mientras que no sean contrarios a la fe y los valores cristianos. Los himnos y las lecturas militares tradicionales no son apropiados durante los ritos exequiales. Ningún arma puede llevarse a la iglesia ni ser expuesta dentro de la iglesia. Los soldados guardianes de los colores, el llevar armas consigo, las armas ceremoniales y los saludos que despliegan armas son más apropiados en el cementerio, una vez que se haya concluido el rito de sepelio. Las ceremonias de la *American Legion* o de los veteranos de *Veterans of Foreign Wars* deben concentrarse únicamente en los honores de tipo civil y no tratar de convertirse en otro semi-rito de sepelio, lo cual sería una duplicación innecesaria.³⁶

◆ *Los No Católicos*

48. La sepultura católica, incluso la Misa Exequial, es permitida por una persona bautizada, que aunque no católica, se pudiera razonablemente presumir que desea o prefiere la celebración católica de las exequias. Tal decisión pudiera ser apropiada si la persona fallecida fue miembro activo de una Iglesia cristiana no católica o si los familiares son católicos practicantes.³⁷

49. A fin de no romper los lazos de los familiares más cercanos, los miembros no católicos de familias católicas pueden ser sepultados en un cementerio católico. Los ministros no católicos pueden participar en las exequias católicas por medio de ofrecer oraciones y comentarios acerca del difunto. Los ministros no católicos pueden vestir el atuendo apropiado de su tradición de fe.³⁸

◆ *Niños que Mueren antes de Nacer*

50. Dado el respeto que se debe a todo cuerpo humano, a un niño de padres católicos que muere antes de nacer debe dársele una respetuosa sepultura cristiana. Estos restos deben ser colocados en una tumba individual específica o en un área común de sepultura.

Conclusión

51. Los ritos que se han establecido en el *Ritual de Exequias Cristianas* tienen el propósito de llevar a todos los que están de alguna manera involucrados en la celebración de exequias, tales como los familiares, los ministros y las amistades, hacia una mayor intimidad con el Misterio Pascual. Dedicar el tiempo para educar y planificar, así como la participación en estos ritos, puede acercar más a las personas a la vida de la Iglesia. La contemplación de nuestra propia mortalidad hace que aumente nuestra percepción y entendimiento de la pasión, muerte y resurrección del Señor.

Notas

1. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n°. 989 Washington: USCC, 1994
2. *Decreto de la Conferencia Nacional de Obispos Católicos*, 15 de agosto, 1989
3. *Decreto de la Conferencia Nacional de Obispos Católicos*, 15 de agosto, 1997
4. *The Death of a Christian: The Order of Christian Funerals* (edición actualizada), Richard Rutherford, Collegeville: The Liturgical Press, 1990, págs. 160-161. (Traducción libre).
5. *The Death of a Christian: The Order of Christian Funerals*, pág. 160. (Traducción libre).
6. *Ritual de Exequias Cristianas*: The Liturgical Press, 1989, n°.45 y n°. 54.
7. *Ritual de Exequias Cristianas*, Parte II: Ritos Exequiales de Niños
8. *Ritual de Exequias Cristianas*, Parte IV: Oficio de Difuntos
9. *Ritual de Exequias Cristianas*, n°. 129
10. *Ritual de Exequias Cristianas*, n°. 39
11. *Ritual de Exequias Cristianas*, n°. 132

-
12. *Ritual de Exequias Cristianas*, nº. 133-135
 13. *Ritual de Exequias Cristianas*, nº. 138-140
 14. *Ritual de Exequias Cristianas*, nº. 141
 15. *Ritual de Exequias Cristianas*, nº. 167
 16. *Ritual de Exequias Cristianas*, nº. 178-179 y nº. 182
 17. *Ritual de Exequias Cristianas*, nº. 204
 18. *Ritual de Exequias Cristianas*, nº. 204 y nº. 206
 19. *Ritual de Exequias Cristianas*, nº. 205
 20. *Ritual de Exequias Cristianas*, nº. 211-212
 21. *Ritual de Exequias Cristianas*, nº. 30
 22. *La Música en el Culto Católico*, Conferencia Nacional de Obispos Católicos, Washington: USCC, edición revisada 1983, nº. 23
 23. *La Música en el Culto Católico*, nº. 26-41
 24. *La Música en el Culto Católico*, nº. 53-74
 25. *Código de Derecho Canónico*, 1183.2; *Catecismo de la Iglesia Católica*, nº. 1261; *Ritual de Exequias Cristianas*, nº. 237.
 26. *Código de Derecho Canónico*, Canon 1183.1
 27. *Catecismo de la Iglesia Católica*, nº. 2300
 28. *Código de Derecho Canónico*, Canon 1176.3
 29. *Ritual de Exequias Cristianas*, Apéndice 2: *Cremación*, nº. 413
 30. *Ritual de Exequias Cristianas*, Apéndice 2: *Cremación*, nº. 415
 31. *Ritual de Exequias Cristianas*, Apéndice 2: *Cremación*, nº. 426
 32. *Ritual de Exequias Cristianas*, Apéndice 2: *Cremación*, nº. 427
 33. *Ritual de Exequias Cristianas*, Apéndice 2: *Cremación*, nº. 428
 34. *Ritual de Exequias Cristianas*, Apéndice 2: *Cremación*, nº. 422

-
35. *Ritual de Exequias Cristianas, Apéndice 2: Cremación, nº. 423*
 36. Véase el párrafo nº. 20
 37. *Código de Derecho Canónico, Canon 1183.3*
 38. *Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el Ecumenismo, Parte I, nº. 59, 1967*